



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

ISO 9001:2008

E

ISO 14001:2004

SISTEMA MULTISITIOS

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 10 15/07/09
Representante del SGCA multisitios	Secretario del CNGCA	Vicepresidente del CNGCA	1 de 1

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL**

API-SM-SGCA-M-01

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISIÓN Nº	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
8	27/03/06	<ul style="list-style-type: none">- Se realizan modificaciones al alcance y mapa de procesos, con base en los acuerdos generados con los representantes del SGCA de cada API en la reunión del 24 de marzo del 2006.- Se agregaron los alcances ambientales de las APIS de manera individual.
9	04/05/07	<ul style="list-style-type: none">- Se modifica el logotipo de la SCT, y se coloca en la parte superior derecha de los documentos.- En el objetivo del SGCA punto 2, se eliminan el segundo, tercero y cuarto párrafo.- En el punto 2, se agrega la periodicidad de la revisión de los documentos multisitios.- Se actualiza la tabla de los servicios que prestan los Sitios, pasando la columna de almacenaje a servicios portuarios.- Se modifica el formato ‘Modelo del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental de la Organización basado en procesos’ API-SM-SGCA-F-22.- Se actualizan los objetivos multisitios con sus respectivas metas.- En el punto 5.6.1 segundo párrafo, se deja a criterio de la DGFAP y Sitios la manera de llevar a cabo la revisión por la dirección, de tal manera que éstas pueden darse de forma indistinta en el foro que los sitios definan, siempre y cuando se revisen los puntos de entrada dos veces al año como mínimo.- En el punto 5.6.2 información para la revisión, se excluyen los puntos de entrada y resultados, por estar considerados en el procedimiento API-SM-SGCA-P-03.- En Competencia se excluye la correspondiente al personal de la DGFAP.- En el punto 8.1 Generalidades, se excluyen los métodos y técnicas estadísticas de medición.- Se cambia el concepto de API por Puertos
10	15/07/09	<ul style="list-style-type: none">- Se adecua el manual de acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001:2008

Revisión 10
15/07/09

2 de 2

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL**

API-SM-SGCA-M-01

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ÍNDICE

TEMA	PÁGI NA
1. INTRODUCCION A LA ORGANIZACIÓN	4
2. OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL.	5
3. ALCANCE	6
4. CLIENTES	11
5. TABLA DE SERVICIOS DE LOS PUERTOS	11
6. EXCLUSIONES	12
7. DESCRIPCIÓN DE LA INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS	13
8. POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL	14
9. OBJETIVOS DE CALIDAD Y AMBIENTAL	14
10. REFERENCIA DOCUMENTAL	15

Revisión 10
15/07/09

3 de 3

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

API-SM-SGCA-M-01



1. INTRODUCCION A LA ORGANIZACIÓN.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes es un órgano gubernamental, obedeciendo a la necesidad de promover el desarrollo de las comunicaciones y transportes, y así apoyar las políticas de crecimiento y estabilidad económica, integración y desarrollo, así como, impulso al comercio exterior.

Dependiendo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se encuentra la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, de la cual depende la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), de acuerdo al Reglamento de la SCT, Art. 31 (publicado en DOF el 8 de enero de 2009). Esta tiene como propósito fungir como órgano de planeación y control de las Administraciones Portuarias Integrales (puertos).

Los Puertos se crean de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, con la finalidad de asumir las responsabilidades y autoridades administrativas, dentro del recinto portuario.

Los puertos se clasifican:

I. Por su navegación en:

- a) De altura, cuando atiendan embarcaciones, personas y bienes en navegación entre puertos o puntos nacionales e internacionales.
- b) De cabotaje, cuando solo atiendan embarcaciones, personas y bienes en navegación entre puertos o puntos nacionales.

II. Por sus instalaciones y servicios, enunciativamente, en:

- a) Comerciales, cuando se dediquen, preponderantemente, al manejo de mercancías o de pasajeros en tráfico marítimo.
- b) Industriales, cuando se dediquen, preponderantemente, al manejo de bienes relacionados con industrias establecidas en la zona del puerto o terminal.
- c) Turísticos, cuando se dediquen, preponderantemente, a la actividad de cruceros turísticos y marinas.

Para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público en los puertos, así como para la construcción de obras en los mismos y para la prestación de servicios portuarios, sólo se requerirá de concesión o permiso que otorgue la Secretaría conforme a lo siguiente:

I. Concesiones para la administración portuaria integral.

II. Fuera de las áreas concesionadas a una administración portuaria integral.

- a) Concesiones sobre bienes del dominio público que, además, incluirán la construcción, operación y explotación de terminales, marinas e instalaciones portuarias.
- b) Permisos para prestar servicios portuarios.

Revisión 10
15/07/09

4 de 4

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

API-SM-SGCA-M-01



Para construir y usar embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares en las vías generales de comunicación por agua, fuera de puertos, terminales y marinas, se requerirá de permiso de la Secretaría, sin perjuicio de que los interesados obtengan, en su caso, la concesión de la zona federal marítimo terrestre que otorgue la Secretaría de Desarrollo Social.

Los interesados en ocupar áreas, construir y operar terminales, marinas e instalaciones o prestar servicios portuarios dentro de las áreas concesionadas a una administración portuaria integral, celebrarán contratos de cesión parcial de derechos o de prestación de servicios, según el caso, en los términos previstos en esta ley y demás disposiciones aplicables.

2. OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL.

El presente manual se ha elaborado bajo la convicción de que en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP) y en las Administraciones Portuarias Integrales (Puertos), se opera mediante el Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental (SGCA), con la finalidad de ***asegurar y demostrar la capacidad de aquellas para otorgar sus servicios, lograr la satisfacción de sus clientes, establecer procesos de mejora continua así como, promoviendo el cuidado al medio ambiente, con la eficaz aplicación del sistema.***

Con la finalidad de asegurar la homogeneidad en la DGFAP y en los Puertos, se ha desarrollado el sistema multisitios, para contar directrices base en el cumplimiento de las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, la normatividad ambiental y demás aplicable.

Revisión 10
15/07/09

5 de 5

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL**

API-SM-SGCA-M-01



3. ALCANCE

El alcance del SGCA aplica a los siguientes **SERVICIOS INTENCIONADOS**:

- **SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA;**
- **SERVICIOS PORTUARIOS; y**
- **ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS.**

Los servicios anteriores se proporcionan a través de los procesos y actividades que se desarrollan en la Organización, conformada por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las 16 Administraciones Portuarias Integrales federales. En la siguiente figura se presenta la Estructura Orgánica general aplicable al SGCA *.



Ubicadas en:

(DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA)

Nuevo León No. 210, Pisos 9º, 10º, y 11º, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100 México D.F.

(ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES)

Altamira, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Salina Cruz, Tampico, Topolobampo, Tuxpan y Veracruz.

En cuanto a la prestación de los servicios Portuarios y Conexos, en la tabla de la página 11 se define los servicios que presta cada puerto en particular, directamente o a través de terceros

Revisión 10
15/07/09

6 de 6

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

API-SM-SGCA-M-01



ALCANCE AMBIENTAL DE CADA PUERTO.

Altamira.

El Puerto de Altamira tiene como alcance del Sistema de Gestión Ambiental la Administración del Puerto, controlando las siguientes actividades:

Construcción y mantenimiento de infraestructura

Comercialización de la Zona de Desarrollo Industrial

Los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades administrativas en los Edificios de la API Altamira.

Asimismo, el Puerto de Altamira promueve la gestión (solo influencia) de los aspectos ambientales en áreas y servicios cesionados.

Coatzacoalcos.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental del Puerto de Coatzacoalcos contempla: sus servicios, sus propias instalaciones y áreas comunes dentro del recinto portuario, las actividades de sus contratistas, los bienes y servicios de sus proveedores; el área de influencia comprende la Prestación de Servicios Portuarios y Cesión Parcial de Derechos a través de los clausulados ambientales de los contratos respectivos.

Dos Bocas.

El control de los servicios y actividades que el Puerto de Dos Bocas realiza directamente, y la supervisión y seguimiento de las actividades de los cesionarios, prestadores de servicios portuarios y contratistas a través de los contratos respectivos, dentro del recinto portuario concesionado.

Ensenada.

El alcance del SGA contempla el recinto portuario de Ensenada, abarcando sus servicios, sus propias instalaciones y áreas comunes, las actividades de sus contratistas, los bienes y servicios de sus

Revisión 10
15/07/09

7 de 7

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

API-SM-SGCA-M-01



proveedores, así como la influencia en la prestación de servicios portuarios y cesión parcial de derechos a través de los clausulados ambientales de los contratos.

Guaymas.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental abarca el recinto portuario concesionado de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, incluyendo todos, sus instalaciones y áreas comunes, así como, los servicios que el Puerto proporciona en estas, las actividades de sus contratistas, los bienes y servicios de sus proveedores, y tiene influencia en las instalaciones.

De los prestadores de servicios portuarios y cesionarios solo en lo que refiera las cláusulas ambientales de los contratos respectivos.

Lázaro Cárdenas.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental del Puerto contempla el Recinto Portuario, abarcando sus servicios, sus propias instalaciones y áreas comunes, las actividades de sus contratistas, los bienes y servicios de sus proveedores e influencia en la Prestación de Servicios Portuarios y Cesión Parcial de Derechos a través de los clausulados ambientales de los contratos respectivos.

Manzanillo.

El Puerto de Manzanillo, tiene como alcance el control de los aspectos ambientales significativos, identificados en el polígono 2 del recinto portuario, relacionados con las siguientes actividades:

- construcción y mantenimiento de infraestructura portuaria.
- recolección de sólidos de manejo especial
- actividades administrativas de los edificios del Puerto.
- supervisión de operaciones de compañías prestadoras de servicios portuarios.

Asimismo, el Puerto sólo tiene influencia en los aspectos ambientales de áreas cesionadas.

Mazatlán.

La planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios de un Puerto, se encomienda en su totalidad a una sociedad mercantil, mediante la concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

Revisión 10
15/07/09

8 de 8

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

API-SM-SGCA-M-01



Progreso.

El alcance del SGA del Puerto de Progreso, aplica para todas las actividades y servicios prestados directamente por este Puerto, en un entorno de preservación del medio ambiente y que se establecen en dicho manual, así mismo tiene influencia en las actividades realizadas por cesionarios y prestadores de servicios en lo establecido en los contratos respectivos.

Puerto Madero.

Para Puerto Chiapas se define el alcance del ISO 14001-2004 considerando las siguientes áreas: muelle fiscal, Terminal de usos múltiples, muelle de contenedores, muelle de cruceros y Terminal de cruceros, incluyendo el control en los servicios prestados en estas, las instalaciones propias de API-PMA, las áreas comunes, las actividades de los contratistas, bienes y servicios de los proveedores e influencia en las cesiones parciales de derechos, a través lo estipulado en las cláusulas ambientales de los contratos respectivos.

Puerto Vallarta.

El alcance abarca a las instalaciones, operaciones y servicios que se brindan por el Puerto, de tal manera que se logren establecer los controles operacionales acordes a la magnitud e impactos ambientales que estos representan, para que no signifiquen una fuente de deterioro al medio ambiente, basándonos en lo establecido en la normatividad ambiental aplicable para cada una de las operaciones y/o actividades, donde se espera tener control y/o influencia.

Salina Cruz.

"El alcance del Sistema de Gestión Ambiental del Puerto de Salina Cruz, aplica a los servicios que ésta proporciona directamente de acuerdo a la tabla de servicios que presta el Puerto, ejerciendo influencia en los cesionarios y prestadores de servicios mediante las cláusulas contractuales ambientales."

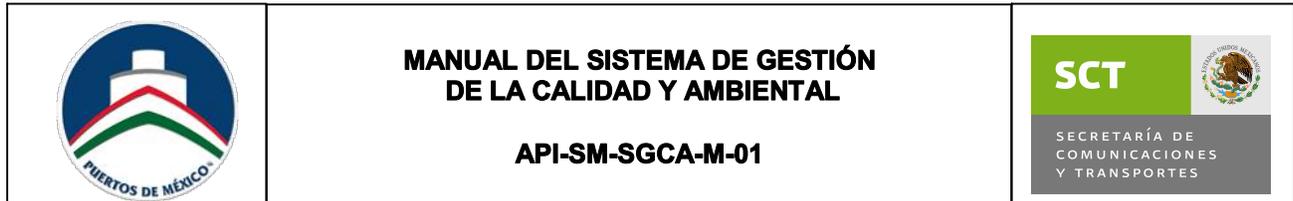
Tampico.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental es de aplicación para el Recinto Portuario dado en concesión al Puerto de Tampico, supervisando y controlando las actividades realizadas por contratistas y proveedores, así como los servicios que presta directamente la entidad, los de sus instalaciones y áreas comunes, supervisando y dando seguimiento a las actividades que realizan cesionarios y prestadores de servicio sobre los que se tiene influencia a través de las cláusulas ambientales contenidas en los contratos.

Revisión 10
15/07/09

9 de 9

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



Topolobampo.

Aplica a las actividades y servicios realizadas en el recinto portuario directamente por el Puerto de Topolobampo, así como a la supervisión de las actividades realizadas dentro del recinto portuario en nombre del Puerto de Topolobampo por los Proveedores y Contratistas y a la gestión ambiental (sólo influencia) con Cesionarios y Prestadores de servicios.

Tuxpan.

El alcance del sistema de Gestión de Ambiental del Puerto de Tuxpan, contempla el recinto portuario, abarcando sus servicios, sus propias instalaciones y áreas comunes las actividades de sus contratistas, los bienes y servicios de sus proveedores, influencia en la prestación de servicios portuarios y cesión parcial de derechos a través de los clausulados ambientales de los contratos respectivos.

Veracruz.

Contempla el Recinto Portuario de Veracruz, abarcando sus servicios, sus propias instalaciones y áreas comunes, las actividades de sus contratistas, los bienes y servicios de sus proveedores e influencia en la prestación de servicios portuarios y cesiones parcial de derechos a través de los clausulados ambientales de los contratos respectivos.

Revisión 10 15/07/09
10 de 10

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

API-SM-SGCA-M-01

SCT



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

4. CLIENTES

Los clientes de los Puertos son: Agentes Navieros y Aduanales, Cesionarios, Prestadores de Servicios, así como Usuarios del puerto y Dueños de la carga, quienes son los receptores de los servicios intencionados.

5. TABLA DE SERVICIOS DE LOS PUERTOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE																																						
SERVICIOS PRESTADOS POR LAS APIS																																						
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL	PUERTO	ATAQUE	BUELLEJE	EMBARQUE Y DESEMBARQUE	ALMACENAJE	PILOTAJE	REMOLQUE	AMARRE Y DESAMARRE DE CABOS	LANCHAJE	AVTUALAMIENTO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	SUMINISTRO DE LUBRICANTES	TELECOMUNICACIÓN	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN DE BASURA	INCINERADOR DE BASURA	RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS	REPARACIÓN DE EMBARCACIONES A FLOTE	FUMIGACIÓN	CARGA	DESCARGA	ALJO	ESTIBA	ACARreo DENTRO DEL PUERTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES	INSPECCIÓN TÉCNICA	BANCAROS	BAJUELA	RENTA DE EQUIPO	SERVICIOS TURÍSTICOS	SUM. DE EQUIPO DE CONTRA INCENDIO Y GASES REFRIGERANTES	MEDICINA INTEGRAL Y TRANSPORTE DE PERSONAL EN AMBULANCIAS	VENTA	RENTA	GESIÓN PARCIAL DE DESECHOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	PROCESO DE USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	PROCESO DE SERVICIOS PORTUARIOS																									PROCESO DE ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y CPDO DE PSP											
Altamira	A	A	T	NP	A	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	NP	NP	T	T	A	A	A	A	
Coatzacoalcos	A	A	A	NP	A	T	T	T	T	T	A	T	T	NP	T	T	NP	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	NP	NP	T	NP	NP	A	T	NP	NP	A	A
Dos Bocas	A	A	A	A	A	T	A	T	T	T	T	T	T	NP	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	NP	A	T/A	NP	NP	NP	NP	NP	A	A
Ensenada	A	A/T	A/T	T	A/T	T	T	T	T	T	A	T	T	T	A	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	T	T	T	NP	NP	NP	NP	A	A
Guaymas	A	A	A	A	A	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	T	T	NP	T	A	A	A	A	A	A	NP	T	T	A	A	T	A	A	NP	A	A	A	A
Lázaro Cárdenas	A	A	A	NP	A	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	A	NP	NP	A	NP	NP	NP	A	A	A	A	
Manzanillo	A	A	A	A	A	T	T	T	T	T	A/T	T	T	NP	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	A	A	T	T	NP	NP	A	A	A	A	
Mazatlán	A	A	A	A	A	T	T	T	T	T	A	T	T	NP	A	A	NP	T	T	T	A	A	A	A	A	A	T	NP	A	A	T	T	NP	NP	A	A	A	A
Progreso	A	A	A	A	A/T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	NP	NP	A	NP	T	NP	NP	NP	NP	A	A	
Puerto Madero	A	A	A	A	T	T	A	A	T	T	A	T	T	NP	T	A	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	A	T	T	NP	NP	NP	NP	NP	A	A	
Puerto Vallarta	A	A	NP	A	NP	T	NP	T	T	T	A	T	NP	NP	NP	T	NP	T	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	T	NP	NP	NP	NP	A	A	
Salina Cruz	A	A	A	NP	A	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	NP	T	NP	NP	T	T	A	A	A	A	A	T	NP	A	A	NP	NP	NP	NP	NP	NP	A	A	
Tampico	A	A	A	A	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	NP	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	T	T	T	NP	T	T	NP	NP	A	A	
Topolobampo	A	A/T	A/T	A	A/T	T	T	T	T	T	A	T	T	N/P	A	T	NP	T	N/P	T	A/T	A/T	A/T	A/T	A/T	NP	T	NP	A/T	A	T	NP	NP	NP	NP	A	A	
Tuxpan	A	A	A	NP	A	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	NP	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	T	T	NP	NP	NP	NP	NP	A	A	
Veracruz	A	A	A	A	A/T	T	T	T	T	T	NP	T	T	NP	T	A	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	A	A	

SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LAS APIS **A**

SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS **T**

SERVICIOS QUE NO SE PROPORCIONAN **NP**

Revisión 10
15/07/09
11 de 11

6. EXCLUSIONES

Debido a que nuestra Organización no lleva a cabo la creación de nuevas especificaciones o requisitos del servicio, se excluye del sistema la cláusula 7.3 de la Norma ISO 9001: 2008 para todas las APIS:

7.3 Diseño y desarrollo

7.3.1 Planeación del diseño y desarrollo

7.3.2 Entradas del diseño y desarrollo

7.3.3 Salidas del diseño y desarrollo

7.3.4 Revisión del diseño y desarrollo

7.3.5 Verificación del diseño y desarrollo

7.3.6 Validación del diseño y desarrollo

7.3.7 Control de los cambios del diseño y desarrollo

Se excluye la cláusula 7.5.2 Validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio para Puerto Madero, Puerto Vallarta y Tampico, de acuerdo a la Tabla de Servicios de los puertos, página 11 de este manual, debido a que los servicios no pueden verificarse mediante seguimiento y medición posteriores, solo aplica para los Puertos que cuenten con el servicio de almacenaje.

Se excluye la aplicación de la cláusula 7.5.4 Propiedad del Cliente, para Puerto Madero, Puerto Vallarta y Tampico debido a que la preservación del producto corresponde al servicio de almacenaje, de acuerdo a la Tabla de Servicios de los puertos, página 11 de este manual.

La cláusula 7.5.5 queda excluida debido a que la organización no realiza la preservación del producto, ya que no es aplicable a los servicios que prestan los Puertos, mantener la conformidad de los requisitos durante el proceso interno y la entrega al destino para mantener la conformidad de los requisitos del producto en la manipulación, embalaje, almacenamiento, protección e identificación.

Revisión 10 15/07/09
12 de 12



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

API-SM-SGCA-M-01

SCT



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

7. DESCRIPCIÓN DE LA INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS.



MODELO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN BASADO EN PROCESOS
API-SM-SGCA-F-22



MEJORA CONTINUA



*Contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones

**Prestación de servicios portuarios

□ Actividades Críticas

→ Actividades que aportan valor

→ Flujo de información

API-SM-SGCA-F-22
Rev. 3 15/07/09

Revisión 10
15/07/09

13 de 13

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

API-SM-SGCA-M-01



8. POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL

Quienes integramos la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, nos comprometemos a impulsar el desarrollo portuario nacional mediante la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes; en un contexto de mejora continua que contribuya a la consolidación de mejores prácticas de negocio; así como, a la preservación del medio ambiente y cuidado de los recursos naturales en el ámbito de competencia, en apego a la legislación aplicable.

Coordinador General de Puertos y Marina Mercante

9. OBJETIVOS DE CALIDAD Y AMBIENTAL

1.- Obtener y/o mantener la certificación de industria limpia o cumplimiento ambiental del Puerto.

Metas: Los puertos que aún no cuentan con el certificado, deberán obtenerlo en el año 2009.

Los puertos que ya cuentan con el certificado en comento, deberán mantenerlo vigente.

2.- Fomentar entre los cesionarios y prestadores de servicios la implementación de acciones que mejoren la calidad de los servicios, con respeto al medio ambiente.

Metas: Concertar al menos una reunión de trabajo con la alta gerencia de los cesionarios y prestadores de servicios, contando con la presencia de la representación de SEMARNAT, para que se comprometa un programa de trabajo que conlleve a mejorar la calidad de los servicios con respeto al medio ambiente.

3.- Implementar un sistema único de información que mejore los procesos administrativos y operacionales de los puertos; así como, el intercambio de información con los diferentes usuarios de los servicios portuarios.

Metas: Estandarizar las plataformas informáticas a diciembre 2009.

Implementar un sistema de información consolidado a diciembre 2009.

4.- Eficientar el uso de los recursos y materiales de la organización.

Metas: Llevar a cabo 3 actividades que conlleven a la reducción del consumo de energía eléctrica, agua y consumibles al cierre del año.

5.- Implementar el Programa Especial de Mejora de la Gestión en las Administraciones Portuarias Integrales, a través del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión consolidado (PIMG consolidado de APIS), a fin de mejorar los procesos, maximizar la calidad de los bienes y servicios, incrementar la efectividad y minimizar los costos de operación y administración.

Metas: Cumplir con las líneas de acción, compromisos y medios de verificación establecidos en los componentes estándar y específico, del PIMG, consolidado de APIS.

Los documentos del SGCA se revisan cuando menos una vez al año y su cumplimiento se verifica mediante auditorías internas de Calidad y Ambiental.

Revisión 10
15/07/09

14 de 14

API-SM-SGCA-F-01
Rev.2 04/05/07

10. REFERENCIA DOCUMENTAL.

La referencia de la documentación del SGCA se encuentra en el presente Manual. La documentación puede encontrarse en papel y/o medio electrónico, y está estructurada conforme a los siguientes niveles y tipos:

Niveles de Documento	Tipo de Documento
1	Manual del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental
2	Procedimientos e Instructivos multisitios
3	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos locales de cada sitio - Diagramas de tortuga - Instrucciones de trabajo - Diagramas de flujos - Planes de Calidad - Programas - Formatos etc.
4	- Documentos de origen externo